



SECRETARIA.-Chaparral T., 25 de septiembre de 2020.- A Despacho del señor Juez.

ARCENIS RAMIREZ  
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
Chaparral Tolima, treinta de septiembre de dos mil veinte.

Rad. 2019/00343

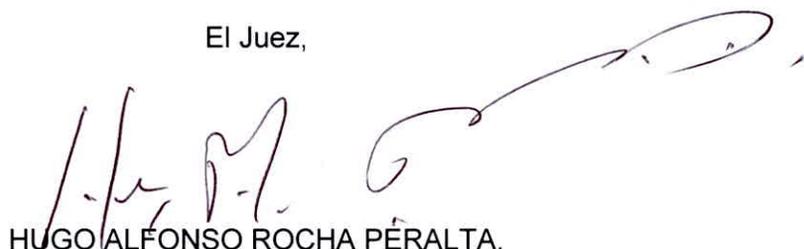
Demandante MANUEL HERNAN CRIOLLO BUENAVENTURA.

Demandado LUIS ALFONSO BUENAVENTURA LOPEZ.

Del anterior escrito córrase traslado a la parte demandante, por término de tres días, para los efectos indicados en el art. 129, inciso 3) del C. G. P.

NOTIFIQUESE

El Juez,

  
HUGO ALFONSO ROCHA PÉRALTA.

**NOTIFICACION POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en el estado No. \_\_\_\_\_, hoy **1 de octubre de 2020.**  
La Secretaria,  
ARCENIS RAMIREZ.